**ARTÍCULO 1: NOMBRE Y OBJETIVOS DE LA EMPRESA**

La cooperativa funcionara bajo el nombre de **Lasmark.** El objetivo de nuestra empresa es hacer y vender productos.

**ARTÍCULO 2: ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA**

La empresa estará dividida en los siguientes departamentos, cada uno con sus funciones correspondientes:

* **COORDINACIÓN:** Repartir las tareas, controlar la asistencia, convocar reuniones, hacer el orden del día y gestionar conflictos.
* **MARKETING:** Encargarse de la parte publicitaria y promocional. Contará entre sus tareas hacer el logotipo, el catalogo, la página web/blog, el stand, etc.
* **COMPRAS Y VENTAS:** Hacer el estudio de mercado, enviar paquetes, hacer el inventario, informarse de los productos y contactar y negociar con los mayoristas.
* **COMUNICACIÓN:** Comunicarse con la otra cooperativa, con Valnalón y con los mayoristas, llevar el diario y el check list, hacer la pagina web y registrarse.
* **CONTABILIDAD:** Llevar las cuentas, ocuparse de las facturas y gastos de la empresa.

Con independencia al departamento al que este adscrito cada componente de la cooperativa, todos los cooperativistas deberán ayudar al resto de los miembros cuando sea requerido.

**ARTICULO 3: FORMACIÓN DE LA COOPERATIVA**

La cooperativa estará formada por 10 estudiantes de 4º de ESO con voz y voto y la profesora con voz y voto si los cooperantes lo requieren, que participa en el desarrollo de la empresa a modo de asesora y evaluadora.

Cada uno de los miembros deberá realizar una aportación de capital inicial de 10€.

Esta aportación se realizara a la vez que la firma del acta de constitución, lo que conllevará el compromiso de los socios para alcanzar los objetivos de la cooperativa y respetar las reglas de funcionamiento.

**ARTICULO 4: CAPITAL SOCIAL**

Para adquirir la condición de socio se deberá aportar 10€.

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa, según el trabajo realizado.

Los beneficios serán repartidos según el trabajo realizado si los hubiese.

**ARTÍCULO 5: DERECHOS DE LOS SOCIOS**

* Participar en el objetivo social de la cooperativa, según los beneficios obtenidos.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto a la adopción en la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
* Cada uno de los socios tendrá los mismos derechos y obligaciones sin discriminaciones.

**ARTICULO 6: OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
* Participar en el objeto de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales y asumir las responsabilidades.
* Participar en las actividades de formación e interoperación de la entidad.

**ARTICULO 7: ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General.

Las pérdidas de capital o robos sufridos serán afrontados por el departamento de contabilidad teniendo que aportar el capital desaparecido

**CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

* **PRESIDENTE Y COORDINACION:** Alejandro Rodríguez Pérez
* **MARKETING:** Iyán Fernández Martínez y Alejandro Rodríguez Pérez
* **CONTABILIDAD:** Sara Iglesias Ibarlucea y Raquel Herranz Rojo
* **COMPRA Y VENTA:** Mikahela Mesquita Veiga, Andrea Riol San José, Víctor González González y Jorge González Fernández.
* **COMUNICACIÓN:** Marcos Martínez Prieto, Iyán Fernández Martínez y Fernando Rubio Casado.

**FIRMA DE TODOS LOS SOCIOS:**

**FECHA DE APROBACION:21 DE NOVIEMBRE DE 2013**